

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 29 SET. 2015

2949

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta de renuncia al permiso de forma voluntaria de don Víctor Raúl Moreno Delgado, de fecha 11 de septiembre de 2015, con ingreso N° 737 de fecha 11 de septiembre de 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 14 de septiembre de 2015; y

**TENIENDO PRESENTE:** La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificadorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en "Boulevard Gandarillas Modulo N° 21", con patente rol N° 5-106599, a contar del 2 semestre de 2015, el cual fue otorgado a don VÍCTOR RAÚL MORENO DELGADO, Cédula de identidad [REDACTED]. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por el contribuyente.
- 2.- **DEJASE** constancia que el contribuyente no mantiene deudas, según el informe de deuda emitido por el Departamento de cobros y enrolamientos.
- 3.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ABR/CM/mcra  
22.09.2015 / Ingreso N° 737